



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESPANA ARAGON

Año CL

Martes, 10 de mayo de 1983

Núm. 103

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del mismo. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados y encuadrados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.796

Núm. 4.622

Diputación General de Aragón

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación en el mes de febrero de 1983, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Orden de 15 de abril de 1983, denegatoria de la autorización previa a la licencia municipal para la construcción, en suelo no urbanizable de Zaragoza, de una vivienda unifamiliar.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha adoptado el siguiente acuerdo:

Denegar la autorización previa a la licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en el barrio de Peñaflo, término municipal de Zaragoza, a solicitud de doña María Urrea Martín, por considerar que existe formado un núcleo de población y no se cumple, por tanto, lo establecido en el artículo 85.1 del texto refundido de la Ley del Suelo.

Instar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para que, dada la existencia de una parcelación presuntamente ilegal en la que está situada la parcela de referencia, actúe según su competencia en la aplicación de lo establecido en el Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, computados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Zaragoza, 19 de abril de 1983. — El Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Día 2

Presidencia

Proceder a satisfacer las retribuciones que correspondan a don Manuel López y doña Pilar Herbera durante el mes de enero pasado.

—Participar la Corporación provincial, como en años anteriores, en la "Smagua/83".

Día 3

Comisión de Turismo y Deportes

Resolver el concursillo para adjudicación de obras de adecuación de corrales y anexos a la plaza de toros de Zaragoza.

Día 4

Presidencia

Comparecer por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo número 381 de 1983, promovido por don Vicente Bonel Martínez.

Día 7

Cooperación municipal

Abonar al Ayuntamiento de Biota la cantidad correspondiente a la redacción del proyecto técnico de pavimentación y recogida de aguas pluviales.

—Autorizar al Ayuntamiento de Torres de Berrellén para que proceda a la cancelación definitiva del aval número 1.439.

—Abonar al Ayuntamiento de Tauste la cantidad correspondiente, en concepto de ayuda económica, para redacción proyecto técnico de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Tauste la cantidad correspondiente a la redacción de proyecto técnico de urbanización, tercera fase, de las calles de la localidad.

—Abonar al Ayuntamiento de Sierra de Luna la cantidad correspondiente, en concepto de ayuda económica, para redacción proyecto técnico de elevación de agua de la acequia de Sora.

—Abonar al Ayuntamiento de Sástago la cantidad correspondiente, en concepto de ayuda económica, para redacción proyecto técnico de transformador eléctrico.

—Abonar al Ayuntamiento de Osera de Ebro la cantidad correspondiente, en concepto de ayuda económica, para redacción proyecto técnico de construcción pabellón cultural.

—Abonar al Ayuntamiento de Mallén la cantidad correspondiente, en concepto de ayuda económica, para redacción proyecto de ampliación abastecimiento de agua.

—Abonar al Ayuntamiento de Chi-prana la cantidad correspondiente, en concepto de ayuda económica, para redacción proyecto técnico de urbanización de calles.

Día 8

Comisión de Recursos Agrarios y Servicios Técnicos

Abonar al Ayuntamiento de Alagón la cantidad correspondiente a la minuta presentada por el equipo que ha redactado el avance de la revisión adaptación del Plan general de ordenación urbana.

—Abonar al Ayuntamiento de Alcalá de Ebro la cantidad correspondiente

al proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio.

—Abonar al Ayuntamiento de Cabañas de Ebro la cantidad correspondiente al avance de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio.

—Dejar sin efecto la denuncia formulada por don Vicente Cardos Rubio, mediante decreto de la Presidencia número 1.373.

—Desestimar la solicitud presentada por don Francisco Betoré Gracia de permiso de obras de drenaje en el camino vecinal 606.

—Desestimar la petición formulada por don Santiago Dubón Monclús sobre reparación de daños ocasionados en finca sita en la vía provincial 30.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Román Giménez, de Lituénigo, en el camino vecinal 610.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Miguel Piñol Solé, de Ateca, en el camino provincial 1.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don José-María García Cascán, de Grisel, en el camino vecinal 679.

—Acceder a lo solicitado por don Esmeraldo Catalán ("Becsa", S. L.) y autorizar la cancelación del aval constituido en el "Banco de Crédito", S. A., sucursal en Castellón.

—Desestimar el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro contra decreto de la Presidencia número 1.585.

—Autorizar a don José-María Cuartero Huerta, de Fréscano, para proceder al arranque de seis árboles en la carretera provincial 2.

—Autorizar a doña María-Pilar Lamuela Galindo, de Bardallur, para proceder al arranque de árboles en el camino vecinal 643.

—Autorizar a don Manuel Medrano Medrano, de Bardallur, para proceder al arranque de árboles en el camino vecinal 643.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Jerónimo Jiménez Chueca, de Lituénigo, en el camino vecinal 610.

—Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para realizar cruce aéreo en el camino provincial 1.

—Autorizar al Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca, para realizar obras en el camino vecinal 662.

Comisión de Personal

Acordar abono de horas extras, correspondientes al mes de noviembre, a los trabajadores de los talleres de mantenimiento.

—Abonar a doña Ana Caballero Navarro y doña María-Angeles Díez Esteban la cantidad correspondiente a sustituciones realizadas en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Abonar a doña Belén Mora Greciet la cantidad correspondiente a las sustituciones realizadas en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar relación de gastos originados por don José-Luis Lana Armisen, en concepto de dietas y gastos desplazamientos mes de diciembre.

—Aprobar relación de gastos originados por el delineante don Miguel Eraso, mes de diciembre.

—Aprobar relación de gastos originados por el señor Aparejador provincial en los meses de septiembre a diciembre.

—Aprobar relación de gastos originados por el señor Arquitecto provincial durante el año 1982.

—Aprobar relación dietas devengadas por los controladores del Servicio de Mejora Ovina en el mes de noviembre.

—Aprobar relación de trabajos extraordinarios realizados por los subalternos del Palacio en el mes de diciembre.

—Aprobar relación de gastos por kilometraje y dietas devengados por don Saturnino-Pedro Arguis Lorés, meses de octubre y noviembre.

—Aprobar relación de gastos originados por don Antonio Benito en el mes de diciembre.

—Aprobar relación de gastos originados por el señor Veterinario provincial en el mes de noviembre.

—Aprobar relación de gastos originados por el señor Geólogo provincial en el mes de diciembre.

—Aprobar relación de gastos originados por don Luis Media Ruiz Castellano, meses de septiembre a diciembre, ambos incluidos.

—Aprobar relación de gastos originados por el Director de la Escuela de Cerámica de Muel, mes de diciembre.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a Funcionarios a tres beneficiarios, importando 8.500 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento y anexo del Servicio Médico Farmacéutico Provincial a Funcionarios a diversos beneficiarios, importando 20.143 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Farmacéutico residentes en Tarazona, remitida por la farmacia "Adolfo Goyeneche", diciembre, importando 10.880 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por "Oxifar", asistencia a un beneficiario, diciembre de 1982, importando 7.750 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por el Hospital Clínico Universitario, asistencia médica a un funcionario, importando 14.248 pesetas.

—Aprobar relación especialidades y fórmulas magistrales suministradas por la farmacia del Hospital Provincial, en el mes de diciembre, importando 231.356,50 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por Cruz Blanca, por asistencia médica a un beneficiario, mes de noviembre, importando 4.000 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por Aragofar al Hospital Provincial, mes de diciembre, importando 70.233 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por "Safa" al Hospital Provincial, mes de diciembre, importando 69.473 pesetas.

—Aprobar relación de gastos originados por los trabajadores del Servicio

Geológico, mes de noviembre, importando 197.721 pesetas.

—Acordar abono, a los conductores de ambulancias, de horas extraordinarias realizadas en noviembre.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Tribunal Tutelar de Menores por estancias en la Ciudad Escolar Pignatelli, meses de agosto y septiembre, importando 123.040 y 273.000 pesetas.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Junta Provincial de Protección de Menores, por estancias meses de noviembre y diciembre, en la CEP, importando 499.450 y 553.350 pesetas.

—Ratificar salida definitiva del Instituto Provincial Materno-Infantil de Angel Menéndez.

—Acceder a lo solicitado por el Ilmo. señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, ratificando el ingreso en el Instituto Provincial Materno-Infantil de Inmaculada Acosta.

—Abonar la cantidad correspondiente al pago de honorarios de las Maestras encargadas de los centros de asistencia infantil en diversos municipios de la provincia.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros asistenciales dependientes de la Corporación.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros asistenciales dependientes de la Corporación.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado, por la Junta Provincial de Protección de Menores, de las cantidades de 483.000 y 499.100 pesetas, por estancias en la CEP.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado, por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, de las cantidades de 239.400 y 55.500 pesetas, por estancias en la CEP, meses de junio y julio.

—Ratificar salida definitiva del Instituto Provincial Materno-Infantil de Ana-María Salvador.

—Acceder a lo solicitado por el Excmo. señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, ratificando el ingreso en el Instituto Provincial Materno-Infantil de Araceli Palmero.

—Acceder a lo solicitado por el Excmo. señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, ratificando el ingreso en el Instituto Provincial Materno-Infantil de Lorena Giménez.

—Abonar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento de Murero por pago de honorarios a la Maestra encargada de la guardería infantil.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar pliego de cargo número 20, recibos ambulancias mes de septiembre, importando 11.350 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número octubre, importando 281.450 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 22, recibos ambulancias mes de noviembre, importando 214.625 pesetas.

—Aprobar recepción provisional aparato de onda corta suministrado por "Aragonesa de Electromedicina", para el servicio de rehabilitación del Hospital Provincial.

—Aprobar certificación final-liquidación obras complementarias del parque forestal de La Muela Alta, de Borja, importando 2.406.657 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 6.320.432 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 1.085.662 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 813.771 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 78.072 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 1.423.244 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 618.033 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 641.431 pesetas.

—Aprobar factura contrato asistencia técnica con "Gispert", S. A.

—Aprobar relación facturas importando 497.472 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 910.229 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 3.459.554 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 8.214.233 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 16.825.502 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 1.085.662 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 813.771 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 78.072 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 1.423.244 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 618.033 pesetas.

Comisión de Turismo y Deportes

Aprobar primera factura presentada por don Rafael Margalé Herrero, por trabajos realizados para publicación del mapa turístico y monumental de la provincia.

Día 10

Presidencia

Comparecer en juicio de faltas número 1.827 de 1982, sobre lesiones de tráfico.

—Abonar a don Santiago Vallés Cortés la cantidad correspondiente por Servicio Médico Farmacéutico.

Día 16

Comisión de Hacienda y Economía

Modificar el decreto de la Presidencia número 79, de 26 de enero de 1981.

Comisión de Turismo y Deportes
Conceder trofeos al Ayuntamiento de Cinco Olivas y "Club Ciclista Zaragozano".

Comisión de Patrimonio

Autorizar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina la retirada de dos instrumentos musicales.

—Autorizar al Ayuntamiento de Borja para la retirada de un instrumento musical.

Comisión de Asistencia Social y Personal

Acceder a lo solicitado por el excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Me-

nores, ratificando el ingreso en el Instituto Provincial Materno-Infantil de Estela Alemany García.

—Ratificar salida del Instituto Provincial Materno-Infantil de Miguel Mendoza Borrel.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuada, por la Administración del Centro Asistencial Reina Sofía, de Laredo, de la cantidad de 161.232 pesetas, en concepto de retención pensiones y ayudas económicas, mes de octubre.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuada, por el Tribunal Tutelar de Menores, por estancias en la CEP, meses de octubre, noviembre y diciembre.

—Abonar a la entidad local menor de Ontinar de Salz la cantidad correspondiente a los honorarios de la Maestra de la guardería infantil, meses de noviembre y diciembre.

—Abonar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento de Fréscano en concepto de honorarios de la Maestra de la guardería infantil.

—Abonar al Ayuntamiento de Muriello de Gállego la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la Maestra encargada de la guardería infantil.

—Aprobar nóminas de estancias de diversos centros benéficos dependientes de la Corporación.

—Abonar al Ayuntamiento de Mainar la cantidad correspondiente en concepto de pago de honorarios de la Maestra de la guardería infantil.

—Abonar a doña Benedicta García Navarro la cantidad correspondiente a las sustituciones realizadas como auxiliar de puericultura, en el mes de diciembre.

—Adscribir al régimen de dedicación exclusiva a diversos funcionarios.

—Aprobar minuta de honorarios, por dirección de obras y conservación de la red viaria provincial, meses de octubre y noviembre, importando 365.700 pesetas.

—Aprobar relación de gastos originados por el personal técnico de las oficinas técnicas comarcales, mes de agosto, importando 145.612 pesetas.

—Aprobar relación de gastos originados por el delineante don Antonio Gil Tejero, mes de diciembre.

—Aprobar relación de gastos originados por el personal de la Banda Provincial de Música, mes de diciembre, importando 32.380 pesetas.

—Aprobar relación de dietas devengadas por el personal facultativo de la Sección de Vías y Obras Provinciales, segundo semestre de 1982, importando 122.710 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 22.685 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 10.882 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 19.746 pesetas.

—Acordar abono de horas extraordinarias a doña Irene García y don Máximo Arguedas.

—Aprobar relación de gastos originados por los maquinistas del Servi-

cio de Recursos Agrarios, meses de octubre y noviembre.

—Acordar el abono de horas extraordinarias a don Antonio Mora Viallalba.

—Acordar abono a dos conductores de ambulancias de horas extras realizadas en el mes de diciembre.

—Acordar abono de horas extras realizadas por don Pedro Alquézar.

—Aprobar relación de gastos originados por los trabajadores del Servicio Geológico Provincial, en el mes de diciembre, importando 140.741 pesetas.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar acta de recepción y pruebas del suministro de una máquina motoniveladora, marca "John Deere", modelo JD-672-A, para el Servicio de Recursos Agrarios.

—Aprobar acta de recepción provisional y pruebas de una máquina angledozer, marca "John Deere", modelo JD-850, suministrada por "Blanco", sociedad anónima.

—Aprobar acta recepción provisional de cuatro equipos de salvamento suministrados por «Pefipresa» para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Aprobar relación facturas importando 693.511 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 1.812.863 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 4.795.553 pesetas.

Día 18

Presidencia

Interponer recurso contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 1, en juicio por despido promovido por don Angel Andrés Lafuente.

—Acceder a la solicitud del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y autorizar la ocupación del colegio nacional "San Benito", durante las obras de remodelación del actual emplazamiento en el parque "Primo de Rivera".

Día 21

Presidencia

Designar Vocal representante de la Corporación en la Junta pericial del Catastro de Rústica del término municipal de Ejea de los Caballeros.

Día 22

Comisión de Cooperación municipal

Abonar al Ayuntamiento de Alfamén la cantidad correspondiente a la redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro la cantidad correspondiente a la redacción de proyecto técnico de cubrimiento acequia-almenara, pavimentación aceras y alumbrado.

—Abonar al Ayuntamiento de Monreal de Ariza la cantidad correspondiente a la redacción de proyecto técnico de pavimentación calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Alfarín la cantidad correspondiente a la redacción de proyecto técnico de obras ampliación abastecimiento de agua.

Comisión de Asistencia Social y Personal

Adscribir al régimen de dedicación exclusiva a tres funcionarios.

—Acordar la jubilación anticipada de don Vicente Serrano Joven.

—Aprobar relación de gastos originados por don Faustino Resa Ortego, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, importando 31.878 pesetas.

—Abonar a don Miguel Cámara Guisado y a don Adolfo Espiau Falo las ayudas de estudios correspondientes.

—Abonar a don Miguel-Angel Martínez Fernández y a don Manuel Páez Carrera las ayudas de estudios correspondientes.

—Abonar a doña María-Angeles Torres Andrés la ayuda de estudios correspondiente.

—Abonar a doña Lourdes Muñoz Domínguez la cantidad correspondiente a las sustituciones realizadas como matrona, en el Hospital Provincial, en el periodo de tiempo comprendido entre el 3 de noviembre de 1981 y el 11 de enero de 1982.

—Abonar a don Angel Sicilia Ruiz la cantidad correspondiente a las sustituciones realizadas, en el Hospital Provincial, como Médico de la Beneficencia Provincial, mes de agosto.

—Aprobar relación de gastos originados por los controladores del Servicio de Mejora Ovina, en el mes de diciembre, importando 24.790 pesetas.

—Aprobar minuta de honorarios, por la dirección de las obras de conservación de la red viaria provincial, en el mes de diciembre de 1982, importando 326.445 pesetas.

—Aprobar relación de kilómetros recorridos por los conductores de ambulancias del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, meses de noviembre y diciembre de 1982, importando 74.107 pesetas.

—Acceder a la solicitud formulada por don Carlos Mariel Boira y autorizarle el disfrute de licencia por enfermedad por un plazo de dos meses.

—Aprobar relación de gastos originados por el personal adscrito a los diferentes parques del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, en los meses de noviembre y diciembre, importando 611.304 pesetas.

—Aprobar relación de gastos originados por el Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, meses de noviembre y diciembre.

—Aprobar relación de trabajos extraordinarios a los subalternos del Palacio, mes de enero, importando 49.500 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por "Laboratorios Abelló", suministro vacunas, mes de diciembre de 1982, importando 5.390 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 57.870 pesetas.

—Acordar el abono de horas extras a los trabajadores del Taller Escuela de Cerámica de Muel.

—Acordar abono de horas extras a don Ignacio Roca Marín.

—Acordar abono de horas extras realizadas por don Máximo Arguedas y doña Irene García.

Comisión de Patrimonio

Acceder a la petición de "Real Zaragoza Club de Tenis", cediéndole, en depósito indefinido, un cuadro de la Excm. Diputación Provincial.

Comisión de Recursos Agrarios y Servicios Técnicos

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José Labarga Soria, de Lituénigo, camino vecinal 610.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña Saturnina Carrascón Gustrán, de Plasencia de Jalón, camino vecinal 643.

—Autorizar a don Javier García Vallespí, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 103.

—Autorizar a don Hilario Pellicer Castelar, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 610.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Alfredo Lacárcel López, de La Almunia de Doña Godina, en el camino vecinal 816.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Pedro Pérez Teruel, de Cadrete, en el camino vecinal 646.

—Estimar la petición del Ayuntamiento de Mediana de Aragón y ceder los tramos de la vía provincial 209.

—Abonar a la empresa "Macro y Micro Topografía", S. L., la cantidad de 741.850 pesetas, importe al que han quedado contraídos los trabajos cartográficos de los municipios de Luna y Sigüés.

—Autorizar a don Celestino Marín Rubio, de Zaragoza, para realizar cruce en el camino vecinal 309.

—Autorizar a don Juan García Lacarta, de Tarazona, para realizar paso salvacunetas en el camino vecinal 679.

—Autorizar a don Andrés Llorente Zúñiga, de Tarazona, para realizar obras en el camino vecinal 679.

—Autorizar a doña Primitiva Franco Cebollada, de Retascón, para realizar obras en el camino vecinal 648.

—Autorizar al Ayuntamiento de Calmarza para realizar obras en el camino vecinal 685.

—Autorizar a doña Ester Alegre, de El Frago, para realizar obras en el camino vecinal 106.

—Autorizar a don Angel Navarro Gabás, de Maleján, para realizar obras en el camino vecinal 2.

—Estimar solicitud suscrita por don Ricardo Roy Pinilla, de Sestrica, y concederle prórroga para realizar obras en el camino vecinal 706.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto al decreto de la Presidencia número 1.555, de 3 de noviembre de 1982.

—Declarar la pérdida de fianza constituida por don Carlos Oliván Pardillos, por circular con camiones de grava y hormigón por el camino vecinal 314.

—Autorizar a don Joaquín Leri Novales, de Fréscano, para realizar cruce en el camino provincial 2.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña María-Pilar Gracia Plana, de Nuez de Ebro, en el camino vecinal 683.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscritas por don Enrique Pérez Monge, de Ateca, para

realizar obras en el camino vecinal de Ateca a Torrijo de la Cañada.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Carmelo Muniesa Sánchez, de Ateca.

—Autorizar a don Miguel Pérez García, de Herrera de los Navarros, para realizar obras en camino vecinal 304.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Lorenzo Chaure Abadía, de Zaragoza, camino vecinal 314.

—Autorizar a don Jesús Malo Cameo para colocar alcantarillado en el camino vecinal 314.

Día 23

Comisión de Turismo y Deportes

Conceder varios trofeos.

Comisión de Patrimonio

Aprobar pliego de cargo número 9, recibos alquileres de pisos y locales, marzo, importando 31.543 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 8, alquileres de la Fundación Florentino Ballesteres, marzo, importando pesetas 9.934.

—Aprobar el pliego de cargo número 7, alquileres locales, mes de marzo, importando 51.971 pesetas.

—Aprobar el pliego de cargo número 6, alquileres pisos y locales, febrero, importando 31.543 pesetas.

—Aprobar el pliego de cargo número 5, alquileres mes de febrero, importando 9.934 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 4, alquileres locales, mes de febrero, importando 51.971 pesetas.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación facturas importando 86.390 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 6.646.276 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 334.775 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 10.213.576 pesetas.

Presidencia

Decreto sobre diligencias tramitadas en la Depositaria provincial, en relación con la actuación de determinado personal de la misma.

—Disponer transitoriamente, y por un plazo prudencial, de la empleada de la Diputación Provincial, doña Pilar Herbera, para colaborar, en la medida que lo permitan las atenciones de la Corporación, en los servicios de limpieza del Gobierno Civil.

Zaragoza, 26 de marzo de 1983. — El Presidente.

SECCION CUARTA

Núm. 4.489

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE CASPE

Don Luis-M.^a Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores

a la Hacienda pública en el término municipal de Caspe, por el concepto de régimen especial agrario (cuota empresarial) y períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 14 de marzo del corriente año la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación requiérase a los referidos deudores, por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir los mismos, apremios y costas, sin más notificación ni requerimiento, invitándole a que en igual plazo comparezcan en este expediente, por sí o por medio de representantes, y designen persona que en esta Zona les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales».

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Deudores, situación de la finca, ejercicio y principal, recargos y costas

Fontoba Poblador, Juan. Término de Caspe. 1981-82. 6.737 pesetas.

Jarque Sancho, María. Término de Caspe. 1979-82. 9.386 pesetas.

Sanz Vicente, Antonio. Término de Caspe. 1980-82. 9.066 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Caspe a 15 de abril de 1983. — El Recaudador, Luis-M.ª Lasheras Orduna.

Núm. 4.788

ZONA DE CASPE

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda pública en el término municipal de Chiprana, por el concepto de régimen especial agrario (cuota empresarial), períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 18 de abril del corriente año la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero del deudor comprendido en este expediente, así como no haber persona que le represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al referido deudor por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días haga efectivo el pago de sus débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas, sin más notificación ni requerimiento, e invitándole en el mismo plazo para que comparezca en este expediente, por sí o por medio de representantes, y designe en esta Zona persona que le

represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales».

Deudor: Lucea Berges, María.

Ejercicios: 1981 y 1982.

Principal, recargos y costas: 7.673 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Caspe, 18 de abril de 1983. — El Recaudador, Luis-María Lasheras.

SECCION QUINTA

Núm. 4.861

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 75 KVA en el barrio de Montañana, de Zaragoza (AT 205-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Enadimsa», para instalar una estación transformadora de intemperie, situada en término municipal de Zaragoza, barrio de Montañana, en el kilómetro 7 de la carretera de Montañana a Peñaflo, en terrenos de «Inia, Crida-03», destinada a suministro de energía eléctrica en una planta experimental de digestión anaerobia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don Juan-José Sánchez Rodríguez, con presupuesto de ejecución de 590.800 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta las condiciones establecidas por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 75 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre apoyos metálicos y equipada con un transformador trifásico de 75 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Zaragoza, 19 de abril de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 4.863

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante de la línea, a 25 KV, Mequinenza a poblado de «Enher» (AT 34-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por la «Empresa Nacional de Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A., para la modificación de la línea, a 25 KV, Mequinenza a poblado de «Enher», situada en término municipal de Mequinenza, destinada a liberar de la servidumbre de paso un solar de Mequinenza, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don E. Fábregas Vivó, con presupuesto de ejecución de pesetas 113.985 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 47 de la línea Mequinenza a poblado de «Enher».

Final: Apoyo 52 de la misma línea.

Longitud: 447 metros.

Recorrido: Término municipal de Mequinenza.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres, de LA-40.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 18 de abril de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 4.864

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 10-15 KV, ET «Hormifasa» a ET número 5, parque Hispanidad (AT 131-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para línea aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, situada en término municipal de Zaragoza, parque de la Hispanidad, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se

detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Piñeño, con presupuesto de ejecución de 1.237.741 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: ET «Hormifasa».

Final: ET número 5 de parque Hispanidad, con entrada de cable subterráneo.

Longitud: 1.246 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10-20 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-110.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 18 de abril de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 4.848

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 17-83.

Tensión: 15 KV, doble circuito.

Origen: Central de San Mateo.

Término: Línea existente a Lecién y Peñaflor.

Longitud: 468 metros.

Recorrido: Término municipal de San Mateo de Gállego.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica de la zona.

Presupuesto: 1.341.057 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta

días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 20 de abril de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 4.852

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 6-83.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea de ET Pedrola a ET ermita «El Pilar».

Término: Línea Magallón - E. S. Luceni.

Longitud: 229 metros.

Recorrido: Términos municipales de Luceni y Pedrola.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 558.065 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 20 de abril de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 4.853

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 5-83.

Tensión: 10-15 KV, doble circuito.

Origen: SET 45-10-15 KV de Fuentes de Ebro.

Término: Línea a Huerta Ginel, el circuito I; línea a ET «Yesos Blanco», el circuito II.

Longitud: 677'78 metros.

Recorrido: Término municipal de Fuentes de Ebro.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.573.450 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 20 de abril de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 4.780

Dirección General de Política Alimentaria

SUBDIRECCION GENERAL DEFENSA CONTRA FRAUDES

Recaída resolución en los expedientes 2.R.EB.26-81.G. y 2.Z.283-81.G., se participa a «Producción y Consumo», S. A. (calle Repolo, número 4, Tarazona (Zaragoza), que el importe de la sanción deberá hacerlo, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación oficial, en la Subdirección General de Defensa contra Fraudes, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de Infanta Isabel, número 1, Madrid-7).

Con independencia de la sanción abonará en metálico la cantidad de 5.534 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 835 de 1972 y el Real Decreto Ley 26 de 1977, de 24 de marzo, revisado por Ley 74 de 1980.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo de Ministros en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la aludida publicación, de acuerdo con lo que establece la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso deberá acompañar al recurso el original del resguardo acreditativo del depósito del importe de la sanción, más los gastos en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esa capital, a disposición del Ilmo. señor Subdirector general de Defensa contra Fraudes, indicando en él el número del expediente y la fecha de presentación del recurso.

Queda advertido que si en el plazo de quince días no hace efectiva la sanción, o, en el supuesto de recurrir, no presenta el original del resguardo de depósito a que se refiere el párrafo anterior se procederá a su cobro por la vía de apremio.

El Jefe del Servicio de Procedimiento.

Vistos los expedientes sancionadores 2.R.EB.26-81.G y 2.Z.283-81.G, incoados por la Subdirección General de Defensa contra Fraudes a la firma «Producción y Consumo», S. A., por supuestas infracciones en materia de aceites, según providencias originarias de fecha 5 de octubre de 1981;

Resultando que el día 13 de mayo de 1981 fue realizada inspección al establecimiento que «Distribuidora Alimentación

Grandes Empresas», S. A., tiene ubicado en Zaragoza, mediante acta serie JLA.191-81, procediéndose a la toma reglamentaria de muestras de una partida compuesta por 3.000 botellas de un litro de capacidad cada una, correspondiente a la muestra número 5, de aceite puro de oliva «Pochi», envasado por la firma inculpada, con un precio de 128 pesetas envasado, y efectuado el análisis inicial por el Laboratorio Agrario de Zaragoza, fueron denotados fuera de los límites de tolerancia el índice de yodo, los triglicéridos en posición Beta y los contenidos en ácidos grasos, así como resultado positivo en la prueba de tetrabromuros;

Resultando que con fecha 22 de junio de 1981 fue efectuada la inspección al establecimiento que la firma «Dage», S. A., tiene ubicado en Zaragoza, mediante acta serie JLA.257-81, procediéndose a la toma de muestras en forma reglamentaria de una partida compuesta por 3.750 botellas de aceite puro de oliva «Pochi», correspondiente a la muestra número 1 y envasada por la entidad expedientada, y verificado el análisis inicial por el Laboratorio Agrario de Zaragoza se obtuvieron resultados en las determinaciones beta e índice de yodo fuera de los límites B e índice de yodo fuera de los límites de tolerancia, y un resultado positivo en las pruebas de Bellier-Marcille y de tetrabromuros;

Resultando que practicada inspección el día 23 de junio de 1981 a la planta envasadora que la firma sujeta a expediente tiene establecida en Tarazona (Zaragoza), mediante acta serie MT.26-81, se procedió a la toma de muestras de una partida, correspondiente a la muestra número 1, compuesta por 10.000 litros de aceite de semillas a granel con un precio de 98 pesetas el litro, y realizado el análisis inicial por el Laboratorio Agrario de Zaragoza se comprobó un contenido en colessterol del 1,47 por 100;

Resultando que obra entre lo actuado acta de inspección serie JLA.450-81 del día 23 de octubre de 1981, en la que queda constancia de la intervención de 1.710 botellas de un litro de capacidad de aceite puro de oliva «Pochi» correspondientes al acta serie JLA.191-81;

Resultando que asimismo obra entre lo actuado acta serie MT.26.1-81 del día 17 de septiembre de 1981, en la que consta la imposibilidad de intervención alguna por encontrarse cerrado el almacén que la interesada tiene ubicado en Tarazona (Zaragoza);

Resultando que sobre la base de las actas de inspección JLA.257-81 y JLA.191-81 fue incoado el expediente 2.Z.283-81.G y del acta serie MT.26-81 el expediente 2.R.EB.26-81.G, mediante las oportunas providencias, formulándose los correspondientes pliegos de cargos que fueron notificados mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), al haber resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio de la firma sujeta a expediente, la cual no contestó mediante los descargos oportunos dentro de los términos concedidos al efecto;

Resultando que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, fue acordada la acumulación de los expedientes referenciados, dada la íntima conexión existente entre los mismos, evidenciada en la co-

mún identidad entre sujeto e infracciones cometidas;

Resultando que girada la propuesta de resolución relativa a ambos expedientes, en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, fue notificada mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza y su fijación en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), guardando la expedientada silencio al respecto hasta la fecha;

Resultando que en la tramitación de estos expedientes se han observado cuantos requisitos son legalmente exigidos;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Código Alimentario Español aprobado por Decreto 2.484-67, de 21 de septiembre; el Decreto 2.177-73, de 12 de julio; el Real Decreto 2.705-79, de 16 de noviembre; el Real Decreto 2.354-80, de 4 de noviembre, y cuantas disposiciones son de general aplicación;

Considerando que han quedado suficientemente probados los cargos formulados, toda vez que los resultados arrojados por el análisis inicial han de tenerse por definitivos, ya que la entidad inculpada no aporta prueba que desvirtúe la imputación o la exima de la responsabilidad contraída;

Considerando que las determinaciones analíticas llevadas a término sobre las actas correspondientes al expediente 2.Z.283-81.G implican infracción a lo dispuesto por los puntos 3.16.13 y 3.16.19 del Código Alimentario Español, aprobado mediante el Decreto 2.484-67, de 21 de septiembre, y por los artículos 20 y 23 del Real Decreto 2.705-79, de 16 de noviembre, cuya vigencia proroga el artículo 1.º del Real Decreto 2.354-80, de 4 de noviembre;

Considerando que la determinación analítica practicada sobre la muestra número 1 del acta serie MT.26-81 denota infracción a lo establecido por el punto 3.16.13.f, del Código Alimentario más arriba citado;

Considerando que los hechos probados son tipificados como actos fraudulentos por el artículo cuatro, apartado primero, del Decreto 2.177-73, de 12 de julio, sancionándose por esta disposición y artículo con multa comprendida entre el quintuplo y el décuplo del valor del producto, pudiendo incrementarse la sanción con el decomiso de la mercancía o el pago de su valor si aquél no pudiera llevar a efecto, a tenor de lo dispuesto por el artículo quinto de la norma sancionadora citada;

Considerando que esta Dirección General, a la vista de la entidad de las infracciones cometidas que suponen engaño a la fe depositada por el consumidor en la pureza de los aceites comercializados, perjuicio a los intereses de aquél y distorsiones en nada deseables del mercado de grasas, estima oportuna la graduación de la sanción a imponer en el máximo permitido;

Esta Dirección General de Política Alimentaria propone que se eleve al Consejo de Ministros para que resuelva, si a bien lo tiene, en virtud de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 10 del Decreto 2.177-73, de 12 de julio, la propuesta de imposición de sanción a la firma «Producción y Consumo», sociedad anónima, por la cantidad de pesetas 18.702.500, más el decomiso de la mercancía intervenida mediante acta serie JLA.450-81; 1.710 botellas de un litro de aceite puro de oliva marca «Pochi», y al pago del valor del producto cuyo deco-

miso no pudo llevarse a efecto, que comporta la cantidad de 1.651.370 pesetas, con independencia de las tasas devengadas por gestión técnico facultativa.

Madrid, 5 de marzo de 1983. — El Director general, Ismael Díaz Yubero.

Resueltos los expedientes sancionados 2.R.EB.26-81.G y 2.Z.283-81.G incoados a la entidad «Producción y Consumo», S. A., con domicilio en paseo del Repollo, número 4, Tarazona (Zaragoza), e intentada sin éxito en diversas fechas la notificación de las actuaciones pertinentes, adjunto remito copia de propuesta de resolución del Excelentísimo señor Ministro de este Departamento, fotocopia autenticada del acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en su reunión de 25 de marzo de 1983 y copia de oficio de traslado al objeto de que, si a bien lo tiene, ordene su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Resolución acumulada de los procedimientos sancionadores 2.R.EB.26-81.G y 2.Z.283-81.G, incoados por el Jefe del Servicio de Defensa contra Fraudes y Ensayos y Análisis Agrícolas a la entidad «Producción y Consumo», S. A., por adulteración de diversas partidas de aceite puro de oliva y semillas con otras grasas.

Imposición a la firma expedientada de una multa por valor de 18.702.500 pesetas, más el decomiso de 1.710 botellas de un litro de aceite puro de oliva marca «Pochi», y el pago del valor del producto cuyo decomiso no pudo llevarse a efecto, que comporta la cantidad de 1.651.370 pesetas.

Por inspectores de calidad adscritos a la Delegación Provincial de Agricultura de Zaragoza se levantaron las actas JLA.257-81, JLA.191-81 y MT.26-81, en donde queda constancia de la siguiente toma de muestras:

Acta número, muestra número, mercancía, marca, volumen (litros) y precio pesetas-litro

JLA.257-81. 1. Aceite puro de oliva. «Pochi». 3.750. 135.

JLA.191-81. 5. Aceite puro de oliva. «Pochi». 3.000. 128.

MT.26-81. 1. Aceite de semillas. Granel. 10.000. 98.

Los análisis iniciales practicados evidencian la adulteración de los aceites reseñados con otro tipo de grasa, infringiéndose lo dispuesto por los puntos 3.16.13 y 3.16.19 del Código Alimentario Español aprobado por Decreto 2.484-67, de 21 de septiembre, y por los artículos 20 y 23 del Real Decreto 2.705-79, de 16 de noviembre, cuya vigencia proroga el artículo primero del Real Decreto 2.354-80, de 4 de noviembre.

Los hechos probados son tipificados como actos fraudulentos por el artículo 4, apartado primero, del Decreto 2.177-73, de 12 de julio, sancionándose por esta disposición y artículo con multa del quintuplo al décuplo del valor del producto, pudiendo incrementarse la sanción con el decomiso de la mercancía o el pago de su valor si aquél no pudiera llevarse a efecto, a tenor de lo dispuesto por el artículo quinto de la norma sancionadora citada.

Las sanciones se gradúan en el máximo permitido, procediéndose al decomiso de las mercancías intervenidas y al pago de su valor en sustitución de aquél cuando no fue factible la inmovilización,

Núm. 4.887

Subsecretaría para el Consumo

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 18 de febrero de 1983, en el expediente número 1.395-82 del Registro general, correspondiente al número 50.313-81-E de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas, impuesta a don Juan José Bueno Lajusticia, con domicilio en Calatayud (Zaragoza), avenida Pascual Marquina, número 24, por fraude en la calidad del vinagre, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de marzo de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 26 de abril de 1983. — El Subdirector general de Normativa y Procedimientos.

Núm. 4.393

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.865 de 1980, seguido contra Jesús Vázquez Barrio, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Triumph», matrícula Z-6131-M. Valorado en pesetas 300.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Jesús Vázquez Barrio, en calle Mayor, núm. 56, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 4.394

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.231 de 1981, seguido contra «Chocolates

Trapa», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», modelo 1100, matrícula P-20.368. Valorado en 600.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Alfonso Domínguez Núñez, en calle Cipriano Sancho, número 8, bajo, de Madrid-17, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 4.398

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.002 de 1982, seguido contra «Etxeberbe's», sociedad limitada, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina expendedora de tabaco, marca «Azcoyen». Valorada en pesetas 40.000.

Una cafetera marca «Faema», de dos brazos, automática. Valorada en pesetas 40.000.

Total, 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Luis Echevarría Ciruauqui, en calle Manuela Sancho, 40, cuarto B, casa 6, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 4.527

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.041 de 1982, seguido contra «Compañía Esp. Metales Inyectados», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una roscadora de cirlos, automática, marca «Acme», maquinaria transfer, roscadora de peine tangencial. Valorada en 550.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Ramón Ormazábal Larea, en carretera de Madrid, kilómetro 315'800, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 4.528

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.489 de 1982, seguido contra Mariano Rutia Bueno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Telefunken», modelo «Palcolor Sensor», de 26 pulgadas. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Clara Gayán Nieves, en Parque Roma, E-3, octavo C, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 4.530

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 487 de 1982, seguido contra Leoncio Roy Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 1980, matrícula Z-0746-A. Valorado en 140.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Leoncio Roy Pérez, en avenida de Madrid, 175, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 4.529

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 847 de 1982, seguido contra José-Ramón Tejera Machín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos soldadoras eléctricas, marca «Mini-Gar 200», con 100 metros de manguera de corriente y 50 de manguera

de soldar, de custodia y masa. Valoradas en 90.000 pesetas.

Una soldadora autógena, de la marca «Nuevo-Gala», con 25 metros de gomas y sus manómetros. Valorada en 58.000 pesetas.

Dos arquillas de chapa, llenas de diversa herramienta útil para calefactor y fontanero. Valoradas en 4.000 pesetas.

Total, 152.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Ramón Tejera Machín, en calle Copérnico, 5, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 4.532

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.018 de 1980, seguido contra Anselmo Fernández Acedo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Renault», modelo R-4, matrícula Z-107.913. Valorada en 70.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Anselmo Fernández, con domicilio en calle Lasala Valdés, números 7-9, primero D, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 4.533

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.333 de 1982, seguido contra Ricardo Fernández Relancio, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cepilladora universal, de la casa «Rodríguez y Bernarda», pintada en color verde. Valorada en 45.000 pesetas.

Una máquina tupi, con un motor de 220 voltios, número 15706, pintada en color verde. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina ingleteadora, manual, marca «Orosibe», pintada en color azul. Valorada en 6.000 pesetas.

Una piedra esmeril con dos muelas, marca «Ein-Port», modelo A-611, de 0'25 CV, número 5259, pintada en color verde. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina sierra, manual, marca «Bosch», eléctrica. Valorada en pesetas 3.000.

Una lijadora de banda, manual, marca «Virutex», tipo M-75, núm. 7315. Valorada en 5.000 pesetas.

Una lijadora por vibración, manual, eléctrica, marca «Black-Decker», modelo HD-1235. Valorada en 8.000 pesetas.

Dos bancos de trabajo para carpintero. Valorados en 8.000 pesetas.

Total, 101.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Martín, en calle Licorera, 6-8-10, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 4.535

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 416 de 1982, seguido contra José González

Vázquez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Austin», modelo 1300, matrícula S-73.596. Valorado en 80.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José González Vázquez, con domicilio en calle Andrés Vicente, 32, noveno B, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 4.871

CORELLANO MARTINEZ (Antonio), hijo de Pedro y de María-Luisa, natural de Borja, provincia de Zaragoza, de 24 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,78 metros, domiciliado últimamente en Lima (Perú), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 511, ante el Juez instructor don José Merino Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta.

Núm. 4.872

UCAR BENITO (Angel), hijo de Lázarro y de Emeteria, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de 29 años de edad y cuyas señas personales son: 1,69 metros, domiciliado últimamente en Ise-re (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 511, ante el Juez instructor don José Merino Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.741

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 258 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra doña Gloria Cambra Clavero, vecina de Monzón (pasaje Loarre, número 1, noveno) y contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Evelio Sampérez Ferrer, que tuvo hasta su fallecimiento dicho domicilio, en reclamación de 4.336.000 pesetas de capital y 990.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por el presente se requiere a los citados demandados desconocidos para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de la propiedad de las fincas que les fueron embargadas y cuya descripción consta en autos, y a la vez se les notifica que por la parte actora se ha nombrado perito, para tasar dichas fincas, a don Pedro Gasca Morales, perito agrícola de esta vecindad, para que dentro del término de dos días nombren perito para intervenir en el avalúo, con apercibimiento de tenerles por conformes con el propuesto de contrario.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez.

Núm. 4.907

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 265 de 1983 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de doña Carmen Nivela Viñeque, por óbito de doña Josefina Nivela y Viñeque, hija de Mariano y María, natural de Agüero (Huesca), domiciliada y fallecida en Zaragoza el día 21 de julio de 1981, en estado de casada con don Román Berné y Berné, y sin descendencia, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo doña María del Carmen, don Angel y don Aurelio Nivela Viñeque, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 4.906

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 494 de 1983, a instancia de «Blanco», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Narciso Ripoll Oliveras, que tuvo su domicilio en Burgos (plaza Vega, número 27), actualmente en ignorado paradero, por el presente se requiere de pago a dicho demandado para que haga efectiva la cantidad de 5.002.372 pesetas de capital y 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en autos a oponerse a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndosele saber al mismo tiempo que con esta fecha se ha practicado embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia.

Núm. 4.910

JUZGADO NUM. 1

En el procedimiento de quita y espera de don Antonio Lafuente Ruberte y doña Esther Laborda Marsal, seguido en este Juzgado con el número 193 de 1983, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de los expresados, se celebró Junta de acreedores con fecha 25 de febrero del año en curso en la que fue aprobada, por unanimidad de todos los presentes, la propuesta de convenio.

Y habiéndose deducido oposición al acuerdo de la Junta por el Procurador don Miguel Campo Santolaria, en representación de la entidad mercantil «Díaz de Terán», S. A., antes de dar curso procesal a la oposición, y a los efectos que previene el artículo 1.150 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de la presente se hace saber a todos los acreedores de don Antonio Lafuente Ruberte y doña Esther Laborda Marsal que pueden comparecer en autos en calidad de parte demandada con los deudores, manifestando el propósito de sostener el acuerdo de la Junta, a cuyo fin se señala el plazo de quince días.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 4.818

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 664 de 1983-A se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de doña Melchora Ugalde Belaustegui, solicitado por su hermano don Leonardo Ugalde Belaustegui, vecino de Yurre.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de la causante doña Melchora Ugalde Belaustegui, acaecido en Zaragoza, el día 5 de julio de 1982, en estado

de soltera y sin haber otorgado testamento alguno. No dejó fallecidos ni ascendientes, por haber fallecido sus padres, don Pedro Ugalde Atucha y doña Anastasia Belaustegui Mugarza, con anterioridad a la causante. Era natural de Castillo Elejabeitia, barrio de Durango (Vizcaya), y han concurrido a reclamar su herencia sus seis hermanos de doble vínculo doña Angela, doña María-Margarita, doña María-Dolores, don Leonardo, doña Modesta y don Francisco Ugalde Belaustegui, y se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.747

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.321 de 1982, a instancia de «Financiera Gasma, Entidad de Financiación», sociedad anónima, contra otros y don Adolfo Villuendas Beltrán, que se encuentra en ignorado paradero.

Por medio del presente requiérase a dicho demandado, don Adolfo Villuendas, en ignorado paradero, para que dentro de los seis días siguientes presente los títulos de propiedad de dicha finca.

Piso primero B, de la escalera izquierda, en la calle Luis Braille, números 2-4, al tomo 3.425, libro 1.558, sección segunda, folio 166, finca 86.811.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Adolfo Villuendas, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.911

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital;

Por el presente hace saber: Que el día 12 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.795 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, en nombre y representación de don Miguel Casbas Gracia, contra don Justo Sanz Parra.

Nave industrial en término de La Puebla de Alfindén, partida «Royales Altos»; ocupa una extensión superficial de 1.800 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados y ocupados por la nave 1.500 metros cuadrados, y el resto, sin edificar, está a la parte posterior; está señalada en el llamado polígono industrial «Royales Altos», con los números 5 y 6. Linderos: Norte: Eugenio Gómez; Este, finca de don Clemente Velilla; Sur, patio común de luces y el piso izquierda delante de la misma planta, y Oeste, con patio interior de luces

la matriz izquierda; Este, resto de finca matriz, y fondo o Sur, acequia.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.918

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.812 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Industrias Frigoríficas Aragonesas», S. A., contra don Paulino Rodrigo Romo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Vivienda o piso tercero derecha, letra B, tipo C, de la casa en Logroño, calle Escuelas Pías, 27; ocupa una superficie útil de 56,10 metros cuadrados, y linda: Norte: Eugenio Gómez; Este, finca de don Clemente Velilla; Sur, patio común de luces y el piso izquierda delante de la misma planta, y Oeste, con patio interior de luces

y el piso izquierda atrás de la misma planta. Tiene una participación en el inmueble del 4,5 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 827, libro 245 de Logroño, folio 218 vuelto, finca número 16.869.

Valorado en 1.009.800 pesetas.

Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.919

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de junio de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.175 de 1982, promovido por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de «Banco Popular Español», S. A., contra don Javier Marín Ramos y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Propiedad de don Javier Marín Ramos:

Un acondicionador de aire, marca «National», tipo ventana; en 20.000 pesetas.

Dos armarios de baño, de la casa «Salgar», modelo 2-L, de dos y tres apliques de luz, respectivamente; en 8.000 pesetas.

Una mesa de despacho, en madera, con dos pedestales de dos y tres cajones; en 3.000 pesetas.

Dos espejos rectangulares, con marco de madera imitación a caña, de las casas «Salgar» y «Olmasa»; en pesetas 5.000.

Propiedad de don Ernesto Lafuente Zueco:

Ciento cincuenta metros cuadrados de gres, medidas 23 x 31, referencia «Corzo»; en 105.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.920

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de junio de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 979 de 1981, promovido por la Procuradora señora Domínguez Arranz, en nombre y representación de «Industrias Gaymu», S. L., contra «Soler», S. A., de Alicante,

advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos.

Bien objeto de la subasta:

Los derechos de traspaso del local de la casa señalada con el número 14 de la calle Castaños, en Alicante; tasados en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 5.002

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 985 de 1981-A, seguido a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra María-Antonia Celis Capdevilla, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de junio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lau-sín, número 1, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un abrigo, al parecer de astracán; en 35.000 pesetas.

2. Un abrigo-chaquetón de niña, al parecer de zorro; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 5.028

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.226 de 1982, seguido a instancia de don José-Carlos Gracia Furniés, representado por el Procurador señor Magro de Frías, contra don Carlos Rodrigo Molina, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de junio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en urbanización Santa Isabel, segundo bloque, séptimo A, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche "Seat", modelo 850, matrícula Z-97.651; en 40.000 pesetas.

2. Un televisor en color, "Inter", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

3. Una librería formando ángulo, con cajones, cristaleras y estantes, en madera color caoba; en 25.000 pesetas.

4. Local en bajos de la casa número 50 de la calle de las Armas, inscrito al tomo 850, folio 175 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 5.022

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 809 de 1981-B, seguido a instancia de "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A., representada por el Procurador señor De San Pío Sierra, contra don José Bernad Gimeno y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de junio de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso-vivienda en la primera planta, puerta 1, tipo A, del edificio sito en Valencia, en la calle Arquitecto Alfaro, número 32, con una superficie de 80 metros cuadrados y una participación en las cosas comunes del 5'50 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Valencia al libro 115 de Pueblo Nuevo del Mar, tomo 882, folio 217, finca núm. 7.783. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 4.905

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza, en providencia del día de hoy, dictada en los autos número 681 de 1983, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Transportes Arnie-lla», S. A., y don Fidel Marín Solórzano, contra «Mutua de Seguros de Aragón» y herederos desconocidos e inciertos de don Daniel Larrodé Martín, por medio de la presente se emplaza a los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Daniel Larrodé Martín, que tuvo su último domicilio en Tauste (Zaragoza), calle Vieja Guardia, número 22, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los fines de que sirva de emplazamiento a todos los efectos de los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Daniel Larrodé Martín, expido la presente cédula, que firmo en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.739

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.301 de 1981, sección B, sobre reclamación de cantidad, entre las

partes que después se hará mérito, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1981. — El señor don José Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por la entidad «Sefisa», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendida por el Letrado don Manuel Pola Belenguier, contra los cónyuges don José-J. Arizcuren Rada y doña María-Pilar Cabanas Cabanillas, de esta vecindad, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don José-J. Arizcuren Rada y doña María-Pilar Cabanas Cabanillas, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Sefisa», de la cantidad de 52.698 pesetas, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación de la parte dispositiva y encabezamiento de la anterior sentencia al demandado José-J. Arizcuren Rada, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.740

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 492 de 1982, de juicio ejecutivo de que después se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 30. — En Zaragoza a 27 de enero de 1983. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, visto el juicio ejecutivo basado en una póliza de préstamos seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, domiciliada en Zaragoza, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bolla Aparicio y defendida por el Letrado don Fernando Abenia Lasuca, contra don José-Salvador Montagut Guix, mayor de edad, casado, ingeniero y domiciliado en Barcelona, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendido por el Letrado don Alfredo Alvarez Alcolea, la «Compañía Mármoles del Alto Aragón», S. A., domiciliada en Villanova (Huesca), don Francisco Ahicart Amigó, mayor de edad, casado y domiciliado en Barcelona, y don Jaime Grau Casañas, mayor de edad, casado y domiciliado también en Barcelona, los tres últimos en situación de rebeldía...

Fallo: Que desestimando las causas de oposición alegadas por el demandado comparecido, dispongo siga adelante la eje-

cución despachada contra la compañía «Mármoles del Alto Aragón», S. A., don José-Salvador Montagut Guix, don Francisco Ahicart Amigó y don Jaime Grau Casañas, a petición de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por la cantidad de 6.890.740 pesetas, más los intereses pactados, condenando asimismo a los demandados al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.

Y en cumplimiento a lo acordado, y a los efectos de la notificación de la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta, a los demandados don Francisco Ahicart Amigó y don Jaime Grau Casañas, libro el presente edicto en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.743

JUZGADO NUM. 4

Cédula segunda de emplazamiento

En los autos número 1.748 de 1982, de tercera de dominio, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio Millán Fernández, contra las compañías mercantiles «Invermi», S. A. y «Urvalsa», Su Señoría, por resolución de esta fecha, ha acordado, conforme a lo prevenido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se les emplaze por segunda vez, a los fines de que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se les declarará en rebeldía, notificándoseles las providencias que recaigan en los estrados del Juzgado.

Y en cumplimiento a lo acordado, y para llevar a efecto el segundo emplazamiento a la demandada «Urvalsa», expido la presente cédula que firmo en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 5.031

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.667-B de 1982, seguido a instancia de don Felipe Vicente Mendoza, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña Angeles Anardón Urbez y doña Rosa-María Aznar Roca, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de junio de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada doña Rosa Aznar Roca y de la hija de la otra demandada, doña Pilar Gallástegui Anadón, con domicilio en avenida de Cesáreo Alierta, número 10, primero, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

— Propiedad de doña Rosa-María Aznar Roca:

Un coche marca «Ford Fiesta», matrícula Z-7609-M, que figura a nombre de su esposo; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.867

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5 de 1983 se tramitan autos de separación conyugal, a instancia de doña María-Laura Justos Blanco, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Campo Santolaria, designado en turno de oficio, contra su esposo, don José Sánchez Alvarado, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad (calle Doctor Iranzo, número 59, tercero), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazarle por medio del presente a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 4.705

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la pieza separada de medidas provisionales, dimanante de los autos número 62 de 1983-A, sobre separación conyugal, seguido a instancia de doña Natividad-Azucena Vázquez Meana, contra don Eusebio Blanco y Teresa, representada la primera por el Procurador señor Ortiz Enfedaque, se ha dictado resolución que contiene el siguiente particular:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de marzo de 1983. — Dada cuenta, y...

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: que dando lugar, judicialmente, a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Angel Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de doña Natividad Azcona Vázquez Meana, acuerda que mientras se tramite el proceso de separación conyugal promovido por la citada señora Vázquez Meana, rijan provisionalmente las siguientes medidas:

1.ª Facultar a doña Natividad-Azucena Vázquez Meana para poder vivir separada de su marido, don Eusebio Blanco Teresa, cesando la presunción de convivencia conyugal.

2.ª Entender revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro y entender cesada la probabilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes privativos del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

3.ª Encomendar a doña Natividad-Azucena Vázquez Meana, para ella y sus hijos, el uso exclusivo de la vivienda familiar, sita en esta capital, calle Doctor Aznar Molina, números 15-17, así como el de los muebles y objetos de ajuar existentes en el mismo.

No ha lugar a la adopción de las restantes medidas solicitadas. Todo ello, sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en este incidente.

Notifíquese la presente resolución al Procurador señor Ortiz Enfedaque y al Ministerio fiscal, así como al marido demandado en la forma que legalmente corresponda.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del número 5 de esta capital; doy fe. — José E. Rodríguez. — Ante mí, V. Martínez». (Firmados y rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación en forma el demandado don Eusebio Blanco Teresa, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. El Secretario, V. Martínez.

Núm. 4.725

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en cumplimiento de providencia dictada en esta fecha, en autos número 121 de 1983, instados por doña María-Rosario Rodríguez Yagüe, representada por la Procuradora doña María-Luisa Belloc Hierro, designada en turno de oficio, contra don Angel González Romero, en ignorado paradero, sobre demanda de divorcio, por el presente se emplaza al expresado demandado señor González Romero, para que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en dichos autos personándose en forma en este Juzgado, sito en la calle Costa, número 8, tercero, izquierda, de esta capital, y conteste a la demanda; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiéndose el juicio en su rebelía.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 4.744

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de ejecución de sentencia canónica seguidos en este Juzgado bajo el número 352 de 1982-B, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre y representación de doña Beatriz Ortega Arbizu, contra su esposo don Clemente Escribano García, se dictó resolución con fecha 14 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que en ejecución de resolución eclesiástica sobre nulidad de matrimonio canónico y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de doña Beatriz Ortega Arbizu, acuerda las siguientes medidas:

1.ª Encomendar a doña Beatriz Ortega Arbizu la guarda y custodia de su hija menor de edad, llamada Patricia-Ainara Escribano Ortega, así como el ejercicio, en exclusiva, de la patria potestad sobre la misma.

2.ª Privar a don Clemente Escribano García del ejercicio de la patria potestad sobre su referida hija Patricia-Ainara.

3.ª Suspender, por ahora, el derecho de don Clemente Escribano García a visitar a su hija Patricia-Ainara, comunicar con ella y tenerla en su compañía.

Todo ello con expresa imposición al señor Escribano García de la totalidad de las costas causadas en las actuaciones seguidas para la ejecución de sentencia canónica, a partir de su homologación.

Notifíquese este auto a la Procuradora señora Bonilla Paricio, al Ministerio fiscal y, por edictos, al señor Escribano García, si por la parte que instó la ejecución no se solicita, dentro de tercero día, la notificación personal de esta resolución».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Clemente Escribano García, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente que firmo en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 4.742

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 7 de 1983-B, sobre divorcio, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de abril de 1983. — En nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), el ilustrísimo señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos número 7 de 1983-B, instado por doña María-Luisa Mallugiza Calatrava, mayor de edad, casada, peluquera, vecina de Zaragoza, con domicilio en Madre Vedruna, número 34, representada por la Procuradora señora Uriarte González y dirigida por la Letrada señora Campos, contra don Abraham Ferraz Marín, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias se desconocen, siendo declarado rebelde por su incomparencia, y...

Fallo: Que accediendo a lo solicitado por la Procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de doña María-Luisa Mallugiza Calatrava, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo don Abraham Ferraz Marín y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a la representación legal de la actora, y al demandado por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, y firme la misma, librese carta-orden al señor encar-

gado del Registro Civil de Zaragoza para que proceda a llevar a cabo las oportunas anotaciones».

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado don Abraham Ferraz Marín, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.738

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos número 11 de 1983-A, sobre demanda de divorcio, a instancia de la Procuradora señora Omella Gil, en representación de doña Amparo Castillo Gracia, respecto a su esposo don Teobaldo Cachay y Campuñay, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente particular:

«Fallo: Que accediendo a lo solicitado por la Procuradora doña Nieves Omella Gil, en nombre y representación de doña Amparo Castillo Gracia, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo don Teobaldo Cachay y Campuñay y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y, firme la misma, remítase carta-orden al señor encargado del Registro civil de Zaragoza, para que se lleve a cabo la preceptiva anotación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don Teobaldo Cachay y Campuñay, libro el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — Ante mí.

Núm. 4.746

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 134 de 1983-B, que se siguen en este Juzgado por demanda de separación, formulada por doña María-Jesús Moli Pardos, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Pedro López Pérez, por medio de la presente se emplaza al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste la demanda, haciéndole saber que obra en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado expido y firmo la presente en Zaragoza a veintuno de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.869

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza inciden-

tal de pobreza, dimanante de autos número 17 de 1983-A, sobre divorcio, inscrito por el Procurador señor Salinas, en nombre y representación de doña María Pilar Rodríguez Sánchez, contra don Gonzalo Navarro Lausín, en la que se ha acordado emplazar a éste a fin de que dentro del término de seis días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste concretamente sobre la cuestión incidental planteada, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En su virtud y hallándose el demandado don Gonzalo Navarro Lausín en ignorado paradero, y para que sirva de emplazamiento en forma al mismo, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la cuestión incidental planteada, libro y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 4.868

JUZGADO NUM. 6

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 16 de 1983-B, sobre divorcio sin acuerdo, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de abril de 1983. — El nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos número 16 de 1983-B, instados por don José-Andrés Fabra, mayor de edad, casado, peón, vecino de Zaragoza, con domicilio en camino de las Torres, número 104, representado por el Procurador señor Salinas Cervetto y dirigido por la Letrada señora García Huici, contra su esposa, doña María-Alegría Escudero Escudero, mayor de edad, casada, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, siendo declarada rebelde en esta causa por su incomparecencia, sobre divorcio sin acuerdo, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de don José-Andrés Fabra, debo declarar, como declaro, el divorcio de éste y su esposa, doña María-Alegría Escudero Escudero y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico.

No ha lugar a la aprobación de los acuerdos contenidos en el documento de 7 de agosto de 1970. Sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora y al demandado por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y firme que sea, remítase carta-orden al señor encargado del Registro Civil de esta capital para que proceda a la pertinente anotación».

Y para que sirva de notificación a doña María-Alegría Escudero Escudero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.559

JUZGADO NUM. 6. — MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 830 de 1980, promovidos por «Banco de Gredos», S. A., representada por el Procurador don Federico-José Olivares de Santiago, contra don Ernesto Hernández Lite y contra la herencia yacente o herederos desconocidos de doña Esperanza Lite Buisán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública segunda subasta los siguientes bienes:

Número 23. Piso quinto A, en la planta de viviendas, de unos 61,40 metros cuadrados; que linda: frente, rellano, caja de ascensores y patio de luces central; derecha entrando, caja de ascensores y de escalera, patio de luces central y piso B; izquierda, piso B, y espalda, calle de su situación. Su cuota de copropiedad, el 2,25 %. Es parte de una casa en la ciudad de Zaragoza, calle Dr. Horno, números 9 y 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3-I-B, de Zaragoza, como finca número 916.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 2.142.000 pesetas.

Urbana número 1. Local situado en la planta de sótano menos 4, destinado a aparcamiento de vehículos, que tiene acceso a través de otro sótano, mediante rampa, en virtud de lo pactado en las reglas de Comunidad, y que ocupa una superficie de unos 1.635,93 metros cuadrados. Es susceptible de ser dividido en varios y estar distribuido en sesenta y seis plazas de aparcamiento de vehículos de turismo, numeradas con los números 1 al 66, estando destinado el resto de su superficie a zonas de acceso y a dos cuartos trasteros y servicios comunes, pudiendo ser segregados tales cuartos trasteros. Linda: por la izquierda entrando, con rampa de acceso, depósito de calefacción y agua caliente centrales, y subsuelo de la finca número 8 de la calle Albareda; por la derecha, con depósitos y servicios de calefacción y agua caliente centrales, y subsuelo de la casa números 4 y 6 de la calle Bilbao y calderas de la calefacción y agua caliente centrales, y por el frente, con subsuelo de la calle Albareda, depósito de fuel-oil y rampa de acceso. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 4,40 por 100. Así resulta de la inscripción 3.ª de la finca 16.437, al folio 105 del tomo 977, libro 474 de la sección 1.ª Forma parte de la casa en la ciudad de Zaragoza, calle Albareda, número 6, angular a la calle Bilbao, en la que le corresponde el número 8 no oficial, la cual está regulada por las reglas de Comunidad que constan en la inscripción 17.ª de la finca 5.618, al folio 114 del tomo 561, libro 311 de la sección 1.ª, de fecha 25 de enero de 1971, ampliadas por la inscripción 18.ª de la misma finca, al folio 23 del tomo 850, libro 439 de la sección 1.ª, que lleva fecha 4 de octubre de 1973. Del descrito local, y según su inscripción 24.ª obran-

te al folio 236 del mismo 1.081, libro 512 de la sección 1.ª, de fecha 29 de octubre de 1977, aparece inscrita en la actualidad, a nombre de los cónyuges don Ernesto Hernández Lite y doña María-Pilar Soláns Berges, para su sociedad conyugal, una participación de una sesenta y seis avas parte indivisa, con el uso y disfrute exclusivos de la zona de aparcamiento para vehículos señalada con el número 62, y cuya participación, como parte integrante de dicho local, se halla gravada con las cargas y servidumbres que constan en tipo.

Servirá de tipo para esta segunda subasta, de la participación de una sesenta y seis avas parte de dicha finca que se subasta y corresponde al demandado señor Hernández Lite, la cantidad de 412.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en la plaza de Castilla, de esta capital) el día 5 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta del piso descrito y de la participación indivisa de una sesenta y seis avas parte del inmueble que se describe en segundo lugar la cantidad que al final de cada una de esas descripciones queda mencionada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos y pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán, en su caso, previamente los licitadores, consignar en la Mesa de este Juzgado, en metálico, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta anterior expresado para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas, gravámenes y servidumbres anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandante quedarán subsistentes y sin cancelar, y se entenderá que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a once de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez.

Juzgados de Distrito

Núm. 5.038

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 51 de 1983, seguido a instancia del Procurador señor Del

Campo Ardid, en representación de don Mariano Gracia Tobías, contra don Pedro-Luis Sahún Herrero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un tractor marca "Yohchi", con una potencia de 100 HP, matrícula Z-20.584; valorado en 150.000 pesetas.

El vehículo embargado se halla en poder del demandado don Pedro-Luis Sahún Herrero, con domicilio en calle José Antonio, núm. 3, de Torres de Berrellén (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 5.041

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 165 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José Pardo Herrera, contra don Antonio Fontiveros Pérez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo que sirvió de base en la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una máquina universal, cepilladora-regruesadora, tupi y escopleadora, de la marca "Alvina", de Sabadell, sin determinar caballos; valorada en pesetas 150.000.

El bien embargado se halla en poder de don Antonio Fontiveros Mata, hijo del demandado, con domicilio en calle Macián Pérez, núm. 5, de Córdoba.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 5.039

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 315 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de "Cooperativa Industrial de Automóviles y Tractores de Zaragoza", contra don Sebastián Ortiz Narros, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un coche marca "Renault", modelo "Alpine", matrícula Z-87.949; valorado en 40.000 pesetas.

El vehículo embargado se halla en poder del demandado don Sebastián Ortiz Narros, con domicilio en calle Andrés Vicente, núm. 25, escalera primera, cuarto B, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 5.036

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 7 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Manufacturas Rodex", S. A. (Procurador señor Bibián Fierro), contra don Fernando Montes Castro, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina registradora, marca "Regna"; tasada en 20.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca "Addo", modelo X; tasada en pesetas 5.000.

Una máquina de hacer llaves, marca "Linfe"; tasada en 20.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Fernando Montes Castro, vecino de Madrid, con domicilio en calle Martínez de la Riva, número 193.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 5.042

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 57 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Manuel Alvarez e Hijos", S. A. (Procurador señor Sancho Castellano), contra don Emilio González Pascual ("Mesón Los Emilios"), vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una cámara frigorífica, marca "Solac Industrial", de cinco puertas; tasada en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado don Emilio González Pascual ("Mesón Los Emilios"), domiciliado en avenida de América, núm. 29, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposicion legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas idem idem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones